



Región de Murcia  
Consejería de Educación,  
Juventud y Deportes



CARAVACA 2017  
Año Jubilar

# ANEXO



## CÁLCULO DE BAJAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS

Exp UT 2015/0007 - SG/CA/2017/010  
**OBRAS DE CONSTRUCCION NUEVO CEIP (6+12 UDS)**  
**CEIP PRINCIPE FELIPE DE JUMILLA**

PRECIO DE LICITACIÓN		2.677.281,73 €	562.229,16 €	3.239.510,89 €			
EMPRESA	Cálculo media	IVA 21%	TOTAL IVA INCLUIDO	BAJA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	Baja Anormal	
1 ARQUITANIA BUSINESS, S.L.	2.222.000,00 €	466.620,00 €	2.688.620,00 €	17,01%	2.222.000,00 €	Baja Anormal	
2 GRULOP 21, S.L.	1.805.161,18 €	379.083,85 €	2.184.245,03 €	32,57%	1.805.161,18 €	Baja Anormal	
3 JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A.	2.379.835,73 €	499.765,50 €	2.879.601,23 €	11,11%	2.379.835,73 €		
4 OBRAS Y SERVICIOS MUSAN, S.L.	2.596.695,55 €	545.306,07 €	3.142.001,62 €	3,01%	2.596.695,55 €		
5 ORTHEM, SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U.	2.536.724,44 €	532.712,13 €	3.069.436,57 €	5,25%	2.536.724,44 €		
6 PEFERSAN, S.A.	2.650.241,18 €	556.550,65 €	3.206.791,83 €	1,01%	2.650.241,18 €		
U.T.E, AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS, S.L.-							
7 CONSTRUCCIONES LA VID, S.A.	2.383.530,50 €	500.541,41 €	2.884.071,91 €	10,97%	2.383.530,50 €		
U.T.E, SERVIMAR 2008, S.L.U.- CONSTRUCCIONES Y							
8 MOVIMIENTOS OVISA, S.L.-	2.483.609,02 €	521.557,89 €	3.005.166,91 €	7,23%	2.483.609,02 €		
U.T.E. TENADA NUEVA, S.L.- CONSTRUCCIONES INGLES E							
9 HIJOS, S.L.	2.478.895,15 €	520.567,98 €	2.999.463,13 €	7,41%	2.478.895,15 €		
10 UTE, PRAMORAM, S.L.- E.U.G DEL ALTIPLANO, S.L.	2.676.516,19 €	562.068,40 €	3.238.584,59 €	0,03%	2.676.516,19 €		
Media aritmetica de las ofertas presentadas	2.421.320,89 €	9,56%					
5 unidades porcentuales de la media aritmética	121.066,04 €						
Límite baja anormal o desproporcionada	2.300.254,85 €	14,08%					

Murcia, a 29 de enero de 2018

Fdo. Fco Javier Riosalido Hernández



## Informe motivado sobre bajas anormales o desproporcionadas

OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVO CEIP (6+12 UDS).  
**CEIP PRINCIPE FELIPE**  
JUMILLA.

En relación a las obras de referencia, se recibe justificación de las proposiciones económicas de las siguientes empresas licitadoras:

- ARQUITANIA BUSINESS, S.L.
- GRULOP, S.L.

### 1.- ARQUITANIA BUSINESS, S.L.

Justifica la baja en base a una relación de los costes directos e indirectos estimados. Considera una reducción al 6% de los gastos generales por la ubicación de la obra con respecto a las oficinas centrales de la empresa.

Considera un beneficio industrial para esta obra del 5% aduciendo al interés de la empresa por incrementar su volumen de facturación anual que le permita aumentar su clasificación empresarial.

Aporta una relación de proveedores de diferentes unidades de obra para justificar la reducción de los costes directos de los trabajos.

Por último la justificación incumple el apartado 13.2 de Pliego de Cláusulas Administrativas en cuando a la extensión máxima de la justificación de las ofertas desproporcionadas o anormales. Se aportan 98 páginas en sobre las 10 máximas que permite el pliego.

### 2.- GRULOP, S.L.

Aporta escrito de ratificación de la oferta indicando que no existen errores ni decisiones no razonadas en su oferta

### CONCLUSION:

La documentación aportada por las empresas ante relacionadas no se considera suficientemente justificativa de unas condiciones excepcionalmente favorables de ejecución por lo que **no se admite ninguna de ellas** ya no se consideran conformes a los aspectos relacionados en el art. 152 del TRLCSP sobre ofertas con valores anormales o desproporcionados.

Murcia, 16 de febrero de 2018

Fdo. Luis Manuel Ferrer Prior

(Documento firmado digitalmente al margen)

Jefe de la Unidad Técnica de Centros Educativos

14.02.2018 14:35:20

Firmante: FERRER PRIOR, LUIS MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3 g de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 9e44e9f-a004-3798-67554269E31





## INFORME Aclaración sobre informe previo de bajas anormales Obras de construcción del CEIP Príncipe Felipe". Jumilla

En relación a la solicitud de la Mesa de Contratación del expediente relativo a las Obras de Construcción del nuevo CEIP (6+12 Uds) "Príncipe Felipe" de Jumilla (Murcia) de un informe complementario que *incluya una mayor motivación, por entender que el rechazo de las ofertas exige una resolución "reforzada" que desmonte las argumentaciones aducidas por el licitador para justificar su oferta, se informa:*

Sobre la oferta de la empresa ARQUITANIA BUSINESS S.L.:

1. La justificación que este licitador aporta incumple el apartado 13.2 de Pliego de Cláusulas Administrativas en cuando a la extensión máxima de la justificación de las ofertas desproporcionadas o anormales. Se aportan 98 páginas sobre las 10 máximas que permite el pliego.
2. De análisis de las diez primeras páginas se deduce que:
  - No justifica procedimientos que supongan ahorro en la ejecución del contrato.
  - No aporta soluciones técnicas o condiciones excepcionalmente favorables para ejecutar la obra
  - No aporta soluciones originales a la prestación propuesta
  - No menciona cuestiones relativas a la protección del empleo. No justifica condiciones de trabajo excepcionales ni la posible obtención de ayudas de Estado.

En conclusión, a juicio de este técnico, no está justificada la baja anormal o desproporcionada conforme a los criterios del art. 152 del TRLCSP como ya se indicó en el informe de 16 de febrero de 2018.

Murcia, 20 de marzo de 2018  
(Documento firmado digitalmente al margen)  
Fdo: Luis Manuel Ferrer Prior  
Arquitecto, Jefe de la Unidad Técnica

20/03/2018 12:13:26

Firmante: FERRER PRIOR, LUIS MANUEL

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 4314d069-a064-1a04-955974276782





Dirección General de Centros Educativos

## INFORME FINAL

Ex UT 2015/0007 - SG/CA/2017/010

OBRAS DE CONSTRUCCION NUEVO CEIP (6+12 UDS)

PRECIO DE LICITACIÓN EMPRESA	2.677.281,73 € PROPOSICIÓN ECONÓMICA	562.229,16 € IVA 21%	3.239.510,89 € TOTAL IVA INCLUIDO	Baja	CEIP PRINCIPE FELIPE DE JUMILLA			Plazo de garantía adicional		Readucción plazo de		Total puntos
					Proposición económica Puntos	Control de calidad Porcentaje	Puntos	meses	Puntos	meses	Puntos	
JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A.	2.379.835,73 €	499.765,50 €	2.879.601,23 €	11,11%	50,00	3%	20,00	12	10,00	5	20,00	100,00
U.T.E, AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS, S.L.- CONSTRUCCIONES LA VID, S.A.	2.383.530,50 €	500.541,41 €	2.884.071,91 €	10,97%	49,38	3%	20,00	12	10,00	5	20,00	99,38
U.T.E. TENADA NUEVA, S.L.- CONSTRUCCIONES INGLES E HIJOS, S.L.	2.478.895,15 €	520.567,98 €	2.999.463,13 €	7,41%	33,35	3%	20,00	12	10,00	5	20,00	83,35
U.T.E, SERVIMAR 2008, S.L.U.- CONSTRUCCIONES Y MOVIMIENTOS OVISA, S.L.-	2.483.609,02 €	521.557,89 €	3.005.166,91 €	7,23%	32,56	3%	20,00	12	10,00	5	20,00	82,56
ORTHEM, SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U.	2.536.724,44 €	532.712,13 €	3.069.436,57 €	5,25%	23,63	3%	20,00	12	10,00	5	20,00	73,63
OBRAS Y SERVICIOS MUSAN, S.L.	2.596.695,55 €	545.306,07 €	3.142.001,62 €	3,01%	13,55	3%	20,00	12	10,00	5	20,00	63,55
PEFERSAN, S.A.	2.650.241,18 €	556.550,65 €	3.206.791,83 €	1,01%	4,55	3%	20,00	12	10,00	5	20,00	54,55
UTE, PRAMORAM, S.L.- E.U.G DEL ALTIPLANO, S.L.	2.676.516,19 €	562.068,40 €	3.238.584,59 €	0,03%	0,13	3%	20,00	12	10,00	5	20,00	50,13

21/03/2018 11:45:27

Firmado: FERRER PRIOR, LUIS MANUEL

Este es una copia no imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, de 29 de septiembre, de transparencia y acceso a la información pública y artículo 27.3.d) de la Ley 39/2015, de 29 de septiembre, de transparencia y acceso a la información pública y artículo 27.3.d) de la Ley 39/2015, de 29 de septiembre, de transparencia y acceso a la información pública. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadocuments> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 482a73e6-aa4-42a-1924-9587257

